



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Aprobación inicial del presupuesto municipal general de 2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2016.

Conforme al artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Más información en <http://valledezamanzas.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valle de Zamanzas, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Asensio González